



GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

2021-2022

I. Curso 2021-22

El [Máster Universitario en Gestión de Empresas Pharma-Biotech](#) es un programa oficial que se cursa en la sede de la Universidad de Navarra en Madrid. El periodo de formación académica va del **lunes 6 de septiembre de 2021 al viernes 18 de febrero de 2022**, ambos inclusive. El periodo de prácticas comenzará a partir del mes de marzo de 2022 y tendrá una duración mínima de 9 meses (1100 horas de prácticas). El TFM se depositará y defenderá durante el mes de diciembre de 2022.

El horario de clases estará disponible en [google calendar](#) si bien está sujeto a posibles modificaciones.

II. Asistencia a clase

La asistencia a clases, seminarios, talleres, procesos de selección y otras actividades del programa tiene carácter **obligatorio**. Una vez iniciada la sesión, el profesor tiene derecho a no admitir al alumno en el aula.

Durante el desarrollo de la sesión, el **teléfono móvil permanecerá apagado** y no se atenderá a ningún tipo de llamada o requerimiento externo. Constituirá falta de asistencia realizar o atender a una llamada telefónica durante la sesión o ausentarse de clase a tal efecto. **La utilización de ordenadores personales y tablets queda a discreción del profesor de la asignatura.**

Para facilitar la identificación del alumno por parte de los profesores e invitados al programa, el alumno tendrá una posición asignada en el aula que deberá mantener hasta la finalización de las clases. Con el mismo propósito, a lo largo del curso hará uso del cartel identificador que se le entregó el primer día de clase y deberá traerlo todos los días.

III. Régimen general de evaluación

- 1) El alumno será evaluado en cada una de las disciplinas que componen el plan de estudios del Máster, atendiendo a los criterios que establezca el profesor en la guía docente de la asignatura.

El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen (ordinaria y extraordinaria) para acreditar el conocimiento, las capacidades o los méritos que sean necesarios para superar la asignatura.

A efectos oficiales, la calificación se expresará con una cifra en una escala de 0 a 10. Las notas se presentarán en formato numérico con un decimal.

- 2) El alumno tendrá conocimiento de la propuesta de calificación de cada asignatura a través de la plataforma "Gestión Académica para el alumno". En caso de que no esté de acuerdo con dicha propuesta, por entender que existe un error en la evaluación, dispondrá de tres días hábiles para solicitar una entrevista con el profesor o para hacer cualquier reclamación. Una vez transcurrido este plazo la calificación tendrá carácter definitivo.

Como consecuencia de la entrevista o la reclamación, la calificación inicialmente propuesta se mantendrá o bien será modificada al alza o a la baja.



- 3) El alumno que no haya superado una asignatura en convocatoria ordinaria tendrá derecho a examen en convocatoria extraordinaria. El profesor establecerá en el ADI de la asignatura en el ADI de la asignatura los criterios de evaluación que apliquen.
- 4) El alumno que suspenda en convocatoria extraordinaria y pretenda obtener el título de Máster tendrá que matricularse en el curso siguiente de las asignaturas pendientes.

IV. Prácticas

- 1) Las **prácticas externas son una asignatura formativa** incluida en el plan de estudios de los programas máster y, por tanto, de realización obligatoria para la obtención del título. La reglamentación de las prácticas se encuentra detallada en la sección de “Contenidos” del ADI de la asignatura
- 2) La realización de **procesos de selección** de empresas **bajo ningún concepto sirve de justificación a la falta de asistencia a clase** ni a las faltas de puntualidad, sin el visto bueno previo del responsable de salidas profesionales o la coordinadora del programa.
- 3) Las prácticas externas suponen **45 ECTS** y su duración será de un **mínimo de 1.100h**. El periodo de prácticas será de **9 meses**, que **se iniciarán a partir del mes de marzo**. Si interesara al alumno y a la empresa, podrá ampliarse el número de horas de prácticas externas, siempre y cuando ambas partes estuvieran de acuerdo.
- 4) El alumno tendrá la posibilidad de **buscar las prácticas por su cuenta** desde el inicio del máster con el apoyo de la persona de carreras profesionales de la Facultad. Se recomienda esta opción para aquellos alumnos que tengan intereses concretos en una empresa o departamento determinados.

V. Otros aspectos relacionados con el desarrollo del curso y el uso de las instalaciones

- 1) A través de “[Google Calendar](#)” el alumno dispondrá de los horarios de las sesiones lectivas. La información proporcionada a través de esta herramienta tiene carácter orientativo y está sujeta a modificación.
- 2) Todos los alumnos dispondrán de una **dirección de correo** usuario@alumni.unav.es, en dicha dirección se recibirán todas las comunicaciones por parte del programa y será **ÚNICO canal oficial**.
- 3) La plataforma “[ADI](#)” será la herramienta de comunicación con los alumnos, a través de la cual recibirán notificaciones, documentos y casos prácticos. Los contenidos son para su uso exclusivo en el entorno del aula virtual. Queda **prohibida expresamente la difusión, distribución o divulgación de la grabación de las clases y otras actividades académicas** o parte de las mismas, **así como su compartición en redes sociales** o servicios dedicados a compartir apuntes. La **infracción** de esta prohibición puede generar **responsabilidad disciplinaria, administrativa o civil**.
- 4) Las **obras del repertorio de CEDRO** puestas a disposición en esta intranet están **protegidas por el derecho de autor**, y su reproducción y comunicación pública se han realizado con su autorización. Queda **prohibida su posterior reproducción, distribución, transformación y comunicación pública** en cualquier medio y de cualquier forma, con excepción de una única reproducción mediante impresora por cada usuario.



- 5) Todos los alumnos dispondrán de un “asesor” personal para orientación académica y/o profesional. Sus datos se facilitarán durante las primeras semanas del programa para que, alumno o mentor indistintamente, puedan concertar las entrevistas.
- 6) Los alumnos **en ningún caso podrán grabar el contenido de las sesiones**, sean en directo o en streaming. La infracción de esta prohibición puede generar **responsabilidad disciplinaria, administrativa o civil**.
- 7) El alumno puede consultar los libros que se encuentran en la Biblioteca. Para poder consultarlos fuera de este lugar deberá tomar el ejemplar en préstamo, utilizando su carnet de biblioteca, según el procedimiento previsto.
- 8) No se puede consumir ningún tipo de bebida o alimento fuera de las áreas indicadas en el edificio. **No está permitido fumar en el edificio**. De acuerdo con la reglamentación aplicable, tampoco está permitido fumar en el patio interior de la zona del atrio.
- 9) Durante el periodo lectivo, el edificio permanecerá abierto de 8:30 a 21:20 horas de lunes a viernes y los sábados de 8:30 a 14:50 horas.
- 10) La Universidad sigue apostando por la presencialidad si bien todavía no se conocen las medidas de protección a seguir. Se establecerán en función de la normativa que marque el Gobierno central en agosto y se notificarán a los alumnos a través de las coordinaciones de los programas.